

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-000132-00
DEMANDANTE	LUIS HERNANDO CALDERON OCAMPO
DEMANDADO	GERMAN ALBERTO MENDIETA OCAMPO

Agregase al expediente la comunicación para la notificación personal al demandado, la cual se advierte fue recibida en debida forma, ahora, toda vez que se encuentra fenecido el tiempo para que el demandado compareciera al Despacho a notificarse, deberá procederse con su notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 del CGP.

Ahora, acorde lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar en debida forma la notificación al demandado, señor GERMAN ALBERTO MENDIETA OCAMPO, so pena terminarse el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 197 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria